



Memorándum 47/15

Generalización de la Facturación Electrónica

Buenos Aires, 10 de agosto de 2015

En nuestro Memorándum 24/15 y 40/15 informamos que se generalizaron las Facturas Electrónicas. Ahora, mediante la RG 3793, se prorroga hasta el 31/3/2016 la obligación de emitir factura electrónica que originalmente fuera establecida a partir del 1/7/2015, incluso:

- 1. Operaciones relacionadas con los operadores del mercado lácteo por la "Liquidación Mensual Única Comercial Impositiva".
- 2. Operaciones relacionadas con la comercialización de tabaco por el "Comprobante de Compra Primaria para el Sector Tabacalero".
- 3. Operaciones efectuadas por representantes de modelos, agencias de publicidad, de promociones, productoras y similares.

© www.sms.com.ar Página 1 de 1